JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE No.	11001-33-35-013-2019-00282
DEMANDANTE:	JHON ALEXANDER CONTRERAS
DEMANDADO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA.

Con memorial radicado en la fecha ante la secretaria del Juzgado, los apoderados de la partes demandante y demandada previo a la celebración de la audiencia inicial programada para el día de hoy 19 de febrero de 2020 a las 12:00 del mediodía, solicitan el aplazamiento en atención a que la entidad demandada está conciliando estas controversias conforme al precedente del Consejo de Estado - Sección Segunda y, el estudio de este proceso estaba previsto para el próximo 28 de febrero del presente año.

Por consiguiente, el Despacho al considerar procedente la anterior solicitud elevada por ambas partes, en razón de existir la posibilidad de presentarse conciliación, dispone:

1. **Aplazar** la audiencia inicial programada para el día hoy 19 de febrero de 2020 a las 12:00 del mediodía.

2. **Solicitar** a la parte demandada que una vez se reúna el comité de conciliación de la entidad en la fecha antes indicada, y en el evento de recomendarse presentar formula de conciliación, allegue la misma detallando los parámetros, el plazo en que se cumplirá la misma y adjuntando la respectiva liquidación, a efectos de poner en conocimiento de la parte demandante la propuesta oportunamente, y en caso, de que la recomendación sea de no conciliar, deberá informar de inmediato al despacho.

Una vez recibida la anterior información, por secretaria ingrese el expediente al despacho para adoptar las decisiones que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 12 de fecha 20/02/20 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, _____
2019-00282